

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 249-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, CECILIA CHADA, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER;

DIJERON: Visto el REQ 8637/23 en trámite ante Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado por la Oficina de Mantenimiento de la mencionada Circunscripción Judicial, para la ejecución de la obra **“REPARACIÓN INTEGRAL DE MORGUE JUDICIAL Y DE PISOS EN DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO RAMIRO PODETTI”** de la Ciudad de Villa Mercedes.

Que se llevó a cabo la Licitación Privada N° 28/2023, autorizada mediante ACUERDO N° 228-STJSL-SC-2023-, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el 21 de noviembre del año en curso.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recibió una oferta perteneciente a la firma SAMO S.A.S CUIT 30-71792974-4.

Que en actuación 23633559/23 se ha agregado informe de evaluación de la oferta recibida, elaborado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R) y lo dispuesto en el artículo 12 inciso I) de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Privada N° 28/2023 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la ejecución de la obra **“REPARACIÓN INTEGRAL DE MORGUE JUDICIAL Y DE PISOS ENDEPENDENCIAS DEL EDIFICIO RAMIRO PODETTI”** de la Ciudad de Villa Mercedes.

II) ADJUDICAR a la firma SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, la Licitación Privada N° 28/2023 por ser la única oferta recibida y cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.737.650,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.737.650,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE